



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

12º período de sesiones

Viena, 13 a 22 de mayo de 2003

Tema 8 del programa provisional*

Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-8	3
II. Otras opiniones de los Estados sobre los temas del programa y de los seminarios del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	9-31	4
A. Temas del programa	10-21	5
B. Temas de los seminarios	22-31	7
III. Otras opiniones de organismos especializados y programas pertinentes de las Naciones Unidas	32-39	9
IV. Otras opiniones de organizaciones intergubernamentales y otras entidades	40-44	11
V. Otras opiniones de organizaciones no gubernamentales	45-49	13

* E/CN.15/2003/1.



VI.	Reunión entre períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	50-54	14
VII.	Disposiciones de organización	55-67	15
	A. Sede	58	15
	B. Fechas y duración	59	15
	C. Reuniones preparatorias regionales	60	16
	D. Guía para las deliberaciones	61	16
	E. Información pública	62	16
	F. Documentación	63-66	17
	G. Reglamento	67	18
VIII.	Conclusiones y recomendaciones	68-69	18

I. Introducción

1. En el 11° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se destacó la importancia de los congresos sobre prevención del delito y justicia penal para el intercambio de información sobre tendencias y problemas en la materia. Se indicó que los congresos constituían una oportunidad propicia para que los Estados se reunieran y forjaran alianzas contra la delincuencia y servían de foro para formular estrategias mundiales y hacer un balance de las actividades de cooperación encaminadas a combatir la delincuencia. Al intercambiarse opiniones sobre los temas que se incluirían en el programa del Congreso, en particular sobre la delincuencia organizada y la corrupción, se observó que para el año 2005 la comunidad internacional habría adquirido experiencia en cuestiones relativas a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y la futura Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En consecuencia, el 11° Congreso constituiría una oportunidad propicia para llevar a cabo un análisis de los progresos realizados en la aplicación de esas convenciones. En general se opinó que se debían examinar las nuevas tendencias en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

2. También se expresó la opinión de que los temas de los seminarios debían seleccionarse con arreglo a cinco criterios: las cuestiones debían revestir interés tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados; debían ser multidisciplinarias; debían permitir determinar nuevos problemas; debían centrarse en los problemas y en soluciones prácticas que promovieran la cooperación técnica, y debían tener el efecto indirecto de estimular la labor que se realizaría después de que concluyera el 11° Congreso.

3. La Comisión concluyó sus deliberaciones sobre el tema recomendando a la Asamblea General propuestas sobre el tema del Congreso y los temas del programa principal y de los seminarios.

4. En su resolución 57/171, de 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 11° período de sesiones y de sus deliberaciones relativas a los preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y decidió que el tema principal del Congreso fuera “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

5. Con respecto a los temas de debate de las sesiones plenarias del 11° Congreso, la Asamblea sugirió cuatro temas principales (véase *infra*) e indicó que los Estados Miembros podían afinar esos temas y proponer otros en futuras reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de ultimar la preparación del temario en el 12° período de sesiones de ésta:

- a) Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional;
- b) Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI;
- c) Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible;
- d) Puesta en práctica de la normativa: 50 años de establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal.

6. En su resolución 57/171, la Asamblea también sugirió que en los seminarios que se celebraran en el marco del 11º Congreso se examinaran los temas siguientes e indicó que los Estados Miembros podían afinar esos temas y proponer otros en futuras reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de ultimar la preparación del temario en el 12º período de sesiones de ésta:

- a) Medidas contra la delincuencia económica: la función del sector privado;
- b) Cooperación en la aplicación de la ley a través de las fronteras;
- c) Los derechos humanos en la justicia penal;
- d) Justicia restaurativa: participación de la comunidad, vías extrajudiciales y otras medidas sustitutorias;
- e) Vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo;
- f) Medidas contra los delitos de alta tecnología y los delitos informáticos;
- g) Medidas contra el blanqueo de dinero;
- h) Lucha contra la corrupción;
- i) Estrategias de prevención del delito para jóvenes en situación de riesgo;
- j) Prácticas actuales en materia de extradición y formas de superar los obstáculos que se interponen a ella.

7. En la misma resolución, la Asamblea reiteró su petición al Secretario General de que proporcionara al Centro para la Prevención Internacional del Delito los recursos necesarios para los preparativos del 11º Congreso en el marco de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 y que se asegurara de que en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se previeran recursos suficientes para sufragar la celebración del Congreso. Pidió a la Comisión que en su 12º período de sesiones diera forma definitiva al programa del 11º Congreso y le presentara sus recomendaciones finales por conducto del Consejo Económico y Social, y también pidió al Secretario General que hiciera cumplir debidamente la resolución y le presentara un informe al respecto por conducto de la Comisión en su 12º período de sesiones.

8. El presente informe se somete a consideración de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en cumplimiento de esa solicitud.

II. Otras opiniones de los Estados sobre los temas del programa y de los seminarios del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

9. La Comisión recordará que el Secretario General, en el informe que le presentó en su 11º período de sesiones (E/CN.15/2002/12), ofreció un resumen de las diversas propuestas presentadas por los Estados que respondieron a su nota verbal de 24 de septiembre de 2001. Lo expuesto más adelante debe leerse conjuntamente con esas propuestas. A continuación se resumen esas opiniones, presentadas por los Gobiernos de la Arabia Saudita, la Argentina, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Colombia, Croacia, el Ecuador, el Japón, Omán, el Pakistán,

Qatar, Turquía y Venezuela, sobre posibles temas del programa y de los seminarios del 11º Congreso.

A. Temas del programa

10. La Argentina propuso que se examinara en sesión plenaria el tema “Prevención de la delincuencia urbana: renovados desafíos”. Al respecto, la Argentina sugirió que se examinaran las siguientes cuestiones concretas: a) lecciones aprendidas en materia de prevención del delito urbano y evaluación de las estrategias de prevención y de las políticas públicas en materia de seguridad; b) funciones, límites y contribución de la seguridad privada en el contexto de las políticas de seguridad en la prevención del delito; c) estrategias para la prevención del secuestro de personas y su vínculo con la delincuencia organizada nacional y transnacional; d) discusión sobre la política del “no pago” y la posible contribución del sector privado (por ejemplo, agencias privadas de seguridad, asesores en negociación de toma de rehenes y compañías internacionales de seguros) a la reducción de ese fenómeno delictivo; e) prevención de la sustracción de vehículos automotores, que son el principal instrumento, junto con las armas de fuego, utilizado para la comisión del robo con violencia en las personas y fuente de un mercado negro de comercialización de vehículos robados, sus partes y componentes, así como de fraudes a compañías aseguradoras; f) armas pequeñas: estrategias útiles y eficaces para el desarme de la población civil de armas de fuego; g) estrategias de prevención para reducir los homicidios de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, y h) construcción y elaboración de un indicador internacional de violencia delictiva que permita medir las variaciones en materia de delitos violentos.

11. Bolivia recomendó que en el 11º Congreso se hiciera hincapié en el análisis de las causas de la corrupción y de las soluciones propuestas para combatir ese flagelo. Recomendó también que se tuvieran en cuenta factores relativos a la prevención de delitos económicos y financieros y la cooperación al respecto entre los Estados Miembros, habida cuenta de la considerable repercusión de esos delitos en los recursos de los Estados, especialmente en los países pobres.

12. Bosnia y Herzegovina propuso que se examinara el tema “Uso indebido de la tecnología química en la producción de drogas ilícitas”.

13. El Brasil expresó su apoyo al tema “Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional”, si bien sugirió que se incluyera en él un subtema relativo al tráfico internacional de armas. Recomendó que se incluyera un nuevo tema relativo a la tipificación y penalización, en que se tuviera en cuenta especialmente la política de fiscalización de drogas. También apoyó la inclusión de un subtema relativo al papel de la policía en la prevención y represión del delito, en relación con el tema “Puesta en práctica de la normativa: 50 años de establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

14. Colombia opinó que el tema “Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional” debía ser una de las prioridades de las deliberaciones en sesión plenaria del 11º Congreso y recomendó que, en relación con ese tema, se examinaran los subtemas siguientes: delincuencia internacional dedicada al tráfico de sustancias que producen dependencia física y psíquica; delincuencia

transnacional dedicada a la trata de personas; delincuencia internacional dedicada al tráfico de armas de fuego, y concertación de acuerdos de cooperación en materia penal entre los Estados Miembros para la búsqueda de sospechosos, la extradición, el embargo preventivo de bienes y la incautación de bienes adquiridos ilícitamente. Colombia opinó que la corrupción era un tema prioritario que los Estados debían estudiar con más atención y que habían de adoptarse medidas conjuntas para prevenirla y combatirla.

15. Croacia opinó que en el programa del 11º Congreso se debía incluir el importante tema de la represión del terrorismo y sugirió examinarlo en el marco del Programa Mundial contra el Terrorismo con miras a promover de manera eficiente las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito.

16. Qatar propuso que se incluyeran los temas “Terrorismo: sus definiciones y tendencias a la luz de los nuevos acontecimientos ocurridos en el plano internacional” y “Medios de cooperación entre las naciones para combatir el terrorismo”.

17. Turquía propuso que se incluyera el tema “Medidas eficaces contra el terrorismo”.

18. Venezuela apoyó la inclusión de los cuatro temas enumerados en la resolución 57/171 para examinar en sesión plenaria: a) medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional; b) corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI; c) delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible, y d) puesta en práctica de la normativa: 50 años de establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal. Al respecto, Venezuela indicó las razones que tenía para apoyar esos cuatro temas, observando que el concepto de “delincuencia organizada transnacional” abarcaba un fenómeno criminal que se extendía más allá de las fronteras nacionales y transgredía las leyes de diversos Estados. Se trataba de actividades realizadas por grupos estructurados, clasificadas como “delitos graves” encaminados a obtener ganancias o influencia política. La delincuencia organizada transnacional comprendía el narcotráfico, el contrabando de armas, la explotación de la prostitución, el secuestro con fines de extorsión, la extorsión mediante el ofrecimiento de protección a empresas, el mercado negro de bienes, el lavado de dinero y el fomento de la corrupción y la incitación a ella. La delincuencia organizada se valía de las ventajas y oportunidades de la globalización y era tema de preocupación internacional. El peligro que planteaba a la estabilidad regional e incluso mundial era muy real. Ante el aumento considerable de ese tipo de criminalidad y las dificultades que a menudo se observaban en la práctica para la obtención de pruebas o de información con respecto a un delito, era esencial que ese tema se examinara en el 11º Congreso.

19. Venezuela opinó que la corrupción era un fenómeno que afectaba a las estructuras sociales en todos sus aspectos y creaba distorsiones no sólo en los agentes económicos, sino también en la planificación misma de la política pública, lo que incidía negativamente en el desarrollo social y económico de los Estados y, en consecuencia, creaba graves problemas de ingobernabilidad. Socavaba la legitimidad de las instituciones públicas y atentaba contra la sociedad, el orden moral y la justicia. Era necesario alcanzar el más alto grado de eficiencia en lo que respecta a reducir los altísimos niveles de impunidad relacionados con la corrupción, así como evaluar y analizar las amenazas, tendencias y nuevas formas de corrupción,

fortalecer las instituciones democráticas y evitar distorsiones en la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la estabilidad social.

20. Venezuela observó también que en las sociedades modernas aumentaban los delitos patrimoniales tradicionales y surgían nuevas formas de delitos económicos. A medida que aumentaba el ritmo de la interacción económica y de las innovaciones tecnológicas, surgían factores criminógenos que daban lugar a nuevas formas de delincuencia. En consecuencia, era esencial intercambiar información, armonizar la legislación y aumentar la vigilancia de la delincuencia organizada y de sus ramificaciones económicas. Al respecto, la cooperación internacional era vital a la hora de investigar delitos económicos y financieros y de juzgar a los responsables de éstos, así como a efectos de crear mecanismos apropiados para combatirlos.

21. Venezuela expresó la opinión de que sería ideal y oportuno realizar un repaso o examen de toda la normativa internacional existente en materia de prevención del delito y justicia penal y enfocarla, en primer lugar, como medio de evaluar el estado de la ratificación de los instrumentos internacionales con miras a alentar a los países que aún no lo hubieran hecho a que los firmaran y, en segundo lugar, como medio de evaluar las repercusiones de esos instrumentos en la prevención y represión del delito.

B. Temas de los seminarios

22. Bolivia propuso que los temas de los seminarios se examinaran en el siguiente orden de prioridades: a) los derechos humanos en la justicia penal; b) justicia restaurativa: participación de la comunidad, vías extrajudiciales y otras medidas sustitutorias, y c) estrategias de prevención del delito para jóvenes en situación de riesgo.

23. El Brasil consideró que en los seminarios se debían examinar los siguiente temas: a) la función de la ciudad y la comunidad local en la lucha contra la delincuencia; b) vínculos estructurales entre el tráfico internacional de armas y de drogas; c) límites de la política de encarcelamiento generalizado en la lucha contra la delincuencia, y d) la importancia de la labor de los servicios de inteligencia en la lucha contra la delincuencia.

24. Colombia recomendó que los temas de los seminarios se examinaran en el siguiente orden de prioridades: a) medidas contra la delincuencia económica: la función del sector privado; b) lucha contra la corrupción; c) justicia restaurativa: participación de la comunidad, vías extrajudiciales y otras medidas sustitutorias; d) estrategias de prevención del delito para jóvenes en situación de riesgo; e) vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo; f) medidas contra los delitos de alta tecnología y los delitos informáticos; g) los derechos humanos en la justicia penal; h) medidas contra el blanqueo de dinero; i) cooperación en la aplicación de la ley a través de las fronteras, y j) prácticas actuales en materia de extradición y formas de superar los obstáculos que se interponen a ella.

25. Colombia recomendó que se tuvieran en cuenta las siguientes inquietudes y cuestiones: la trata de personas era un asunto grave que se había de atender en los seminarios, ya que era una conducta que vulneraba gravemente la dignidad de la

persona humana y el respeto por ésta. Se le consideraba el delito más lucrativo después del tráfico de drogas y del tráfico de armas. Los colombianos y, en general, los ciudadanos de los países en desarrollo eran víctimas de las redes de traficantes de personas. Otra razón para formular esa sugerencia era el aumento del tráfico de migrantes, especialmente hacia los países industrializados, y la estrecha relación que guardaba con la trata de personas. Era perentorio que la comunidad internacional conociera y apreciara el peligro que representaba y aunara esfuerzos para combatir ese flagelo de la humanidad. Colombia también propuso que se incluyera el tema “Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas” para examinarlo en relación con el tema “Los derechos humanos en la justicia penal”. Opinó que el tema de la prevención del delito también podía comprender la suscripción de convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales; el control del tráfico de explosivos a nivel internacional; la protección de los testigos que prestaran testimonio contra las organizaciones delictivas; el establecimiento de sanciones para las empresas o sociedades que se prestasen para realizar actividades ilícitas por cuenta de grupos delictivos, y la adopción de medidas que impidieran a los grupos delictivos manipular los procedimientos de cumplimiento obligatorio respecto de los contratos públicos y los subsidios y licencias en relación con actividades comerciales.

26. El Ecuador opinó que los temas de los seminarios se debían examinar en el orden siguiente: a) los derechos humanos en la justicia penal; b) vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo; c) lucha contra la corrupción; d) estrategias de prevención del delito para jóvenes en situación de riesgo; e) prácticas actuales en materia de extradición y formas de superar los obstáculos que se interponen a ella; f) medidas contra la delincuencia económica: la función del sector privado, y g) justicia restaurativa: participación de la comunidad, vías extrajudiciales y otras medidas sustitutorias.

27. Omán opinó que en los seminarios se debían examinar los siguientes temas: a) lucha contra la droga y los delitos económicos, incluidos los efectos negativos de la mundialización; b) cooperación internacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley; c) el hacinamiento en las cárceles, y d) análisis de las tendencias en materia de delincuencia juvenil.

28. La Arabia Saudita propuso que se incluyeran los siguientes temas: a) factores que contribuyen a la proliferación de la corrupción y formas de eliminarlos; b) la pobreza y su efecto en la progresión de la delincuencia, y c) lucha contra el fraude y la amenaza que plantea a nivel mundial. También sugirió que el tema “Los derechos humanos en la justicia penal” se pasara a llamar: “Los derechos humanos en la justicia penal y su protección en todas las circunstancias”.

29. Turquía sugirió el siguiente orden de prioridades: a) prácticas actuales en materia de extradición y formas de superar los obstáculos que se interponen a ella; b) vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, y c) cooperación en la aplicación de la ley a través de las fronteras.

30. Venezuela apoyó la inclusión de los siguientes temas de los seminarios: a) lucha contra la corrupción; b) medidas contra el blanqueo de dinero; c) estrategias de prevención del delito para jóvenes en situación de riesgo, y d) medidas contra los delitos de alta tecnología y los delitos informáticos. Al sugerir esos temas, Venezuela observó que, en relación con la corrupción, se debía partir de

las estrategias, planes u otros métodos de control preventivo del Estado y continuar con los instrumentos jurídicos aprobados para combatir la corrupción. Debía prestarse atención a la política preventiva encaminada a prestar asistencia al sector privado para abordar el problema de la corrupción. En lo que respecta a las medidas para combatir el blanqueo de dinero, Venezuela opinó que ese fenómeno socavaba el sistema financiero normal dando lugar al financiamiento ilegal de empresas, la competencia desleal y la consolidación de organizaciones que subvertían el orden económico y desacreditaban las estructuras del Estado. Por consiguiente, era esencial que la asistencia financiera fuera más transparente para reducir la vulnerabilidad de las actividades legítimas frente a la explotación de las organizaciones delictivas. Era igualmente importante mantenerse al día con respecto a los nuevos mecanismos de blanqueo de dinero proveniente de delitos y procurar que los países dispusieran de medios eficaces para descubrir y sancionar esas prácticas.

31. Con respecto a las estrategias de prevención del delito para jóvenes en situación de riesgo, Venezuela indicó que su Constitución establecía que los niños, niñas y adolescentes eran sujetos plenos de derecho y estaban protegidos por la legislación y los órganos y tribunales especializados, lo que suponía una protección integral para todos los interesados. Observó las deficiencias de los mecanismos existentes para la prevención de los delitos cometidos por niños y adolescentes en muchos países. En consecuencia, era importante promover una juventud sana con pleno ejercicio de sus derechos y garantías en forma progresiva. Venezuela opinó que era necesario profundizar en el tema “Medidas contra los delitos de alta tecnología y los delitos informáticos”, ya que la comunidad internacional se enfrentaba a graves dificultades al investigar y descubrir delitos de esa índole. Los delincuentes informáticos o cibernéticos actuaban libremente e incurrían en delitos como el acceso sin autorización o “piratería informática”, el fraude, el sabotaje informático, el narcotráfico y la trata de niños con fines pornográficos. En Venezuela existían dos instrumentos jurídicos que regulaban esa materia, a saber, la Ley Especial contra Delitos Informáticos y la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

III. Otras opiniones de organismos especializados y programas pertinentes de las Naciones Unidas

Oficina de Asuntos Jurídicos

32. La Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría informó de que en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, durante el examen del tema titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional” por parte de la Sexta Comisión, algunas delegaciones se habían referido a los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Había que tener en cuenta ese aspecto al elaborar el programa sustantivo del 11º Congreso.

División para el Adelanto de la Mujer

33. La División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría expresó su voluntad de cooperar plenamente en los preparativos del 11º Congreso y de participar en éste, ya que los temas propuestos estaban directamente relacionados con sus principales

inquietudes. En consecuencia, la División sugirió que en el Congreso se prestara debida atención a la cuestión de la trata de mujeres y niñas y que ese tema se examinara también en las reuniones preparatorias regionales. La División señaló además que la delincuencia y las drogas con frecuencia estaban vinculadas indisolublemente a la trata de mujeres y niñas y exacerbaban la difícil situación de las víctimas. Por otra parte, recomendó que, con respecto a toda medida preventiva y correctiva que se propusiera, se tuvieran en cuenta las perspectivas de género, es decir, los aspectos centrados en la diferente situación de las mujeres y los hombres y las repercusiones diferentes de las medidas para las mujeres y niñas frente a los hombres y niños, aspectos estos que deberían ser parte integrante de todos los debates y del documento final del Congreso, así como de sus reuniones preparatorias regionales. La División observó que recientemente había fortalecido su colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ex Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito), entre otras cosas, mediante la elaboración de programas de capacitación en materia de incorporación de una perspectiva de género, la preparación de notas informativas sobre el género, la prevención del delito y la fiscalización de drogas y la organización de seminarios y cursos mixtos de capacitación, y expresó su voluntad de continuar y reforzar esa colaboración en el futuro.

Comisión Económica para Europa

34. La Comisión Económica para Europa (CEPE) observó que había desarrollado excelentes relaciones de trabajo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que cada una de ellas participaba en las actividades de la otra. Se refirió, en particular, a la colaboración de las dos organizaciones en apoyo de la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental y de su Centro Regional de Lucha Contra el Delito Transfronterizo, establecido en Bucarest. La CEPE señaló que el Centro Regional estaba obteniendo muy buenos resultados y era el primer ejemplo de actividad considerada como propia por la región. En el Centro Regional se han establecido grupos de tareas con objeto de concentrar los esfuerzos en la trata de personas, el tráfico de drogas, el fraude comercial, el hurto de vehículos y el fraude de valuación aduanera, todas estas cuestiones que preocupan a los gobiernos de la región. La CEPE sugirió que, a efectos de apoyar las actividades de prevención del delito, esas cuestiones habían de incluirse en los programas de las reuniones que se celebraran antes del 12º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de tenerlas en cuenta al preparar el programa sustantivo del 11º Congreso.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

35. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe expresó su apoyo a la organización de la reunión preparatoria regional para el 11º Congreso que se celebrará en Santiago de Chile y a todas las demás actividades relacionadas con la prevención del delito.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

36. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo expresó su interés en continuar la colaboración en esferas de interés común.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

37. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente expresó su apoyo a la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito y su voluntad de colaborar en cuestiones de interés mutuo. El Programa también prestaría pleno apoyo a los preparativos del 11° Congreso.

Organización de Aviación Civil Internacional

38. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) tomó nota de la labor de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Si bien algunas de esas actividades no guardaban relación directa con la labor cotidiana de la OACI, la noción general de prevención del delito le era pertinente. La OACI dedicaba considerables esfuerzos a resolver el problema de los pasajeros insubordinados, actividades que forman parte de la prevención del delito y del ejercicio de la jurisdicción penal. Al respecto, se había elaborado material de orientación sobre los aspectos jurídicos del problema de los pasajeros díscolos o insubordinados (circular 288 de la OACI) en el que figuraba una lista uniforme de delitos y se abordaban aspectos de competencia y los mecanismos jurídicos de que se disponía para hacer frente al problema que planteaba esa clase de pasajeros.

Unión Postal Universal

39. La Unión Postal Universal (UPU) expresó su voluntad de participar en actividades de cooperación entre organismos en materia de prevención de la delincuencia internacional. Desde 1990, la misión del Grupo de Acción sobre Seguridad Postal de la Unión había sido fortalecer la seguridad y la integridad de la red postal internacional y sus iniciativas amplias habían abarcado medidas para combatir el envío por correo de mercancía peligrosa, el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales y los fraudes perpetrados por carta desde la región del África occidental, así como para llevar a cabo controles de calidad del servicio y de las condiciones de seguridad en los aeropuertos internacionales, proteger el correo de pérdidas o hurtos y prevenir el bioterrorismo. La UPU apoyaba la idea de seguir colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la consecución de objetivos mutuos y también expresó su voluntad de ofrecer especialistas del Grupo de Acción sobre Seguridad Postal para que asistieran en el futuro a reuniones y seminarios de la Oficina sobre el tema con objeto de hacer realidad esos objetivos.

IV. Otras opiniones de organizaciones intergubernamentales y otras entidades

Unión Africana

40. La Unión Africana abordó cuestiones relativas a la buena gestión de los asuntos públicos que afectaban a los planes de desarrollo de los Estados de África. Al respecto, hizo hincapié en la importancia de fortalecer las estructuras administrativas, especialmente las necesarias para una buena gestión de los asuntos públicos, lo que redundaría en beneficio de la vida económica y política, pondría coto a la corrupción y haría posible el desarrollo sostenible fortaleciendo la prestación de ayuda. También señaló que la estabilidad social y la actitud de los

inversionistas extranjeros dependían en gran medida de esos factores, particularmente en África. La Unión Africana ya venía abordando los problemas del tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales y la corrupción utilizando un criterio integrado, bien coordinado y equilibrado en el contexto del desarrollo humano sostenible. Sugirió que en las sesiones plenarias del 11º Congreso se examinaran los siguientes temas: a) reducción de la pobreza mediante la cancelación de la deuda, instrumento eficaz para la prevención del tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; b) cancelación de la deuda a cambio de educación para prevenir el uso indebido de drogas, estrategia de prevención del delito para jóvenes en situación de riesgo, y c) vínculos entre el narcotráfico, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Además, recomendó los tres temas siguientes para los seminarios y mesas redondas: a) drogas a cambio de armas: ¿cómo proceder al respecto?; b) el papel del narcotráfico en la perpetuación de los conflictos, y c) la dependencia de las drogas y los niños soldados: programas de desarrollo alternativo en lugar de medidas de justicia penal.

Secretaría del Commonwealth

41. La Secretaría del Commonwealth expresó su interés en cooperar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la labor preparatoria del 11º Congreso.

Consejo de Europa

42. El Consejo de Europa observó que el tema general y los temas de los diversos seminarios abarcaban los problemas que se abordaban a la sazón en el Consejo: la corrupción, el blanqueo de capitales, la delincuencia organizada, los delitos informáticos, las alternativas al encarcelamiento y la delincuencia juvenil. El Consejo sugirió añadir al programa del Congreso el tema del fortalecimiento de la posición de las víctimas de los delitos dentro y fuera de los procesos penales, como complemento de los debates sostenidos durante el Décimo Congreso sobre los delincuentes y las víctimas. Con respecto a los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, el Consejo de Europa indicó que el Comité de Ministros había establecido un Grupo multidisciplinario de acción internacional contra el terrorismo encargado de examinar medidas apropiadas para fortalecer los esfuerzos de los Estados miembros por combatir los actos de terrorismo. El Grupo había redactado un Protocolo adicional a la Convención Europea para la Represión del Terrorismo de 1977¹, que se abriría a la firma en 2004. El Comité de Ministros había aprobado directrices sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo. Además, el Grupo había determinado medidas prioritarias, cinco de ellas relacionadas con esferas de justicia penal: defensa del terrorismo e incitación a éste; técnicas especiales de investigación; protección de los testigos; cooperación internacional en materia de aplicación de la ley, y financiación del terrorismo. El Consejo de Europa esperaba poder enviar un representante al 11º Congreso para que informara acerca de los progresos realizados en el Consejo en materia de prevención del delito y justicia penal y destacó su cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que seguiría desarrollándose en el futuro para beneficio mutuo.

Oficina Europea de Policía

43. La Oficina Europea de Policía (Europol) expresó su voluntad de contribuir a los preparativos del 11º Congreso en las esferas pertinentes a su mandato y dentro de los límites de sus recursos presupuestarios.

International Centre for Migration Policy Development

44. El *International Centre for Migration Policy Development* opinó que en el 11º Congreso debía darse prioridad a las actividades de cooperación internacional encaminadas a combatir la migración ilegal y el contrabando y la trata de personas, así como a la colaboración con respecto a cuestiones de gestión de fronteras. El Centro también se estaba preparando para la conferencia ministerial sobre prevención de la migración incontrolada que se celebraría en marzo de 2003, que guardaría relación directa con los preparativos sustantivos del Congreso.

V. Otras opiniones de organizaciones no gubernamentales

45. El Comité Consultivo Mundial de la Sociedad Religiosa de los Amigos (Cuáqueros) la Federación Internacional de Mujeres Universitarias y la Unión Internacional de Magistrados expresaron interés en los preparativos del 11º Congreso.

46. El Consejo Internacional de Mujeres acogió con beneplácito la intención de las Naciones Unidas de intensificar su cooperación con las organizaciones no gubernamentales y expresó su interés en cooperar con la Comisión en todas las cuestiones pertinentes a la condición de la mujer. El Consejo había difundido información y preparado informes sobre el Décimo Congreso.

47. La Asociación Internacional de Policía expresó su pleno apoyo al 11º Congreso y propuso cooperar por todos los medios posibles en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, habida cuenta de que la delincuencia organizada se había propagado demasiado como para que un solo gobierno pudiera combatirla eficazmente. Por esa razón, la Asociación sugirió que los Estados llevaran a cabo operaciones conjuntas y transfronterizas con objeto de ser más eficientes y obtener mejores resultados y que también aprobaran nuevos tratados eficaces, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La Asociación también recomendó que todos los Estados y organizaciones participaran en la organización de consultas permanentes en la materia para “no quedarse rezagados”.

48. El Congreso Islámico Mundial apoyó la plena cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los preparativos del 11º Congreso. Hizo especial hincapié en la justicia restaurativa, ya que había incluido en su programa de trabajo investigaciones sobre la evolución de ésta.

Institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

49. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ofreció pleno apoyo a la organización de los seminarios sobre los temas elegidos por la Comisión. También sugirió que, como en el

año 2005 se conmemoraría el 50° aniversario de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (resolución 663 (XXIV) del Consejo Económico y Social, anexo), los Estados Miembros consideraran la conveniencia de incluir en el programa un seminario dedicado a la situación mundial de los establecimientos correccionales, en particular los problemas más graves del hacinamiento, la salud y los delincuentes juveniles.

VI. Reunión entre períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

50. En su resolución 57/171 la Asamblea General observó que los Estados Miembros podían refinar los temas elegidos por la Comisión en su 11° período de sesiones para el programa sustantivo y los seminarios, enumerados en la resolución, en futuras reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión. En consecuencia, el 12 de febrero de 2003 la Comisión celebró una reunión entre períodos de sesiones para examinar las otras propuestas sobre los temas del programa sustantivo y de los seminarios. Tailandia, en calidad de país anfitrión del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, expresó su reconocimiento a la Secretaría por sus esfuerzos en los preparativos del Congreso.

51. La Argentina recomendó que se incluyera el tema “La delincuencia urbana” como complemento del examen realizado en el Décimo Congreso al respecto.

52. El Japón opinó que los temas de los seminarios del 11° Congreso debían abarcar: a) medidas contra los delitos de alta tecnología y los delitos informáticos; b) medidas contra el blanqueo de dinero, y c) lucha contra la corrupción. Informó a la reunión de que el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente tenía la intención de organizar un seminario sobre medidas contra los delitos de alta tecnología y los delitos informáticos.

53. Tailandia opinó que, conforme a la práctica establecida, en los seminarios no se debían examinar más de cuatro temas a fin de que se dispusiera de tiempo suficiente para estudiar a fondo las diversas cuestiones en estudio. Al respecto, Tailandia sugirió los cuatro temas siguientes: a) reforma de la justicia penal; b) lucha contra la delincuencia organizada transnacional en todas sus manifestaciones, incluidos sus vínculos con el narcotráfico; c) lucha contra el terrorismo, y d) los delitos económicos y financieros y el comercio ilícito.

54. Al final de la reunión, y sobre la base de una propuesta de Tailandia, se decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta encargado de preparar recomendaciones sobre los temas del programa sustantivo y de los seminarios, cuyas reuniones serían organizadas por la delegación de Tailandia. El grupo empezaría a reunirse el 26 de marzo de 2003 y sus recomendaciones se transmitirían a la Comisión.

VII. Disposiciones de organización

55. La Comisión recordará que la mayoría de las respuestas a la nota verbal del Secretario General de fecha 24 de septiembre de 2001 no contenían comentarios sobre los aspectos de organización de los preparativos del 11º Congreso. De modo análogo, en las comunicaciones recibidas en respuesta a la nota verbal del Secretario General de fecha 1º de octubre de 2002 no se hacía referencia a cuestiones de organización. Al examinarse el asunto en los períodos de sesiones décimo y 11º de la Comisión se puso de manifiesto que los preparativos sustantivos y los debates del 11º Congreso debían concentrarse más en cuestiones concretas. Había que limitar más el número de temas del programa sustantivo y de los seminarios. Se observó que la serie de sesiones de alto nivel del Décimo Congreso había realzado la importancia de las cuestiones de justicia penal a nivel internacional en el ámbito político. La serie de sesiones de alto nivel podía prolongarse un poco más para celebrar mesas redondas durante ese período.

56. Las disposiciones de organización que debía abordar la Comisión en el período de sesiones en curso abarcaban las fechas, la duración y la sede del 11º Congreso y de las reuniones preparatorias regionales. De conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, cada Congreso debía ir precedido de reuniones preparatorias regionales cuando fuera necesario y el costo de esas reuniones debería racionalizarse celebrándolas conjuntamente con otras reuniones regionales, abreviando su duración y limitando la preparación de documentos de antecedentes.

57. Además, en el párrafo 13 de su resolución 57/171, la Asamblea General había pedido a la Comisión que diera forma definitiva al programa del 11º Congreso en su 12º período de sesiones, razón por la cual era indispensable que la Comisión decidiera en ese período de sesiones sobre los temas del programa sustantivo y de los seminarios, que no deberían ser más de cuatro, respectivamente. La Comisión también debía decidir acerca de la duración de la serie de sesiones de alto nivel, incluidos los debates de mesa redonda, y cómo dividir el tiempo entre las declaraciones de los jefes de delegaciones y las mesas redondas.

A. Sede

58. La cuestión del lugar en que se celebraría el 11º Congreso quedó decidida en el 11º período de sesiones de la Comisión. En su resolución 57/171, por recomendación de la Comisión, la Asamblea General aceptó con gratitud el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de ser sede del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y pidió al Secretario General que celebrara consultas con el Gobierno de Tailandia y presentara un informe al respecto a la Comisión en su 12º período de sesiones. Esas consultas se han iniciado y sus resultados se comunicarán a la Comisión.

B. Fechas y duración

59. La Secretaría inició consultas con el Gobierno anfitrión sobre las posibles fechas del 11º Congreso. Al parecer, las fechas más convenientes para el Gobierno y

la Secretaría serían, provisionalmente, del 4 al 11 de abril de 2005. Conforme a la práctica establecida, las conclusiones del Congreso serán examinadas por la Comisión en su período de sesiones de 2005 con miras a impartir orientación sobre su aplicación.

C. Reuniones preparatorias regionales

60. En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 56/119 y 57/171, el Secretario General procederá a la organización de reuniones preparatorias regionales antes de la celebración del 11º Congreso, en 2005. Esas reuniones son de índole intergubernamental. Asistirán a ellas representantes de los gobiernos, entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El objetivo principal de las reuniones será facilitar el intercambio de opiniones y experiencia sobre las diversas cuestiones que se examinarán en el 11º Congreso y determinar las principales inquietudes y prioridades de las respectivas regiones. Se vienen celebrando consultas con las comisiones regionales y la Secretaría con respecto a las posibles fechas y lugares. Se espera que, una vez que concluya el 12º período de sesiones de la Comisión, se inicie la planificación de las reuniones. Los recursos básicos necesarios para organizarlas se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, de conformidad con las resoluciones 56/119 y 57/171.

D. Guía para las deliberaciones

61. Una vez que la Comisión haya seleccionado los temas del programa sustantivo y de los seminarios, la Secretaría procederá a preparar las dos guías para las deliberaciones de las reuniones preparatorias y de los seminarios, en colaboración con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Las guías servirán de programa provisional anotado de las reuniones y seminarios y en ellas se esbozarán los temas principales y demás temas que se examinarán. Tienen por objeto no sólo centrarse en los diversos temas del programa en las reuniones preparatorias y estimular el debate de las cuestiones más importantes, sino también determinar opciones normativas con una perspectiva regional para someter a examen en el 11º Congreso y obtener información pertinente y actualizada para incluirla en los documentos de trabajo de éste.

E. Información pública

62. Cabe esperar que el Departamento de Información Pública siga llevando a cabo actividades en esa esfera antes del Congreso y en el curso de éste. Los objetivos de esas actividades deben ser: a) proporcionar información a gobiernos y expertos sobre el 11º Congreso, especialmente con respecto al alcance de los temas del programa provisional, y b) crear conciencia entre los expertos y la opinión pública en general acerca de la importancia de las medidas adoptadas por los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de la

labor de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Entre los destinatarios de esas actividades figurarán funcionarios públicos, especialistas en derecho penal y justicia penal, administradores públicos, parlamentarios, profesionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, lectores de publicaciones periódicas y otras publicaciones especializadas en penología y criminología, funcionarios y miembros de organizaciones profesionales, magistrados, personal de los servicios de represión del delito y demás grupos profesionales pertinentes. Cabe destacar que las actividades de información pública deben realizarse en forma oportuna con objeto de que los gobiernos y la opinión pública en general tengan el más pleno conocimiento posible de ese importante acontecimiento mundial y participen en él plenamente.

F. Documentación

63. Cabe recordar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado j) del párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General, la Comisión, en calidad de órgano preparatorio del 11º Congreso, debe solicitar al Secretario General que prepare sólo los documentos de antecedentes que sean absolutamente necesarios para ejecutar el programa de trabajo del Congreso. Por consiguiente, la Comisión quizá desee hacer recomendaciones concretas sobre el número, contenido, estilo y fecha de publicación de la documentación del Congreso, en particular, la guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales, sus informes y los documentos de trabajo sobre los temas principales del Congreso, así como los documentos de los países y las comunicaciones de organizaciones e institutos intergubernamentales y no gubernamentales.

64. Conforme a la práctica establecida, se recomienda que la documentación básica para el 11º Congreso comprenda: a) documentos de trabajo sobre cada uno de los cuatro temas sustantivos del programa provisional, sobre la base de los resultados de las reuniones preparatorias regionales, las recomendaciones de la Comisión y contribuciones de expertos; b) informes de las reuniones preparatorias regionales, y c) un número limitado de documentos preparados por la Secretaría que sean pertinentes a las deliberaciones sobre los temas del programa, por ejemplo, informes de reuniones de grupos de expertos y demás estudios especializados sobre cuestiones concretas. Además, se tendrán a la vista documentos de antecedentes, entre ellos, informes preparados por otras entidades e institutos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y contribuciones realizadas a título individual por expertos de la Secretaría sobre determinadas cuestiones de su competencia. Se prestará especial atención a los documentos o informes presentados por los gobiernos. Conforme a la práctica establecida, la Secretaría proporcionará información sobre el formato, los idiomas y la presentación de esos informes.

65. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General, antes de la apertura del 11º Congreso se celebrarán consultas encaminadas a examinar todos los aspectos de organización. Esas consultas resultaron muy útiles en ocasiones anteriores y ayudarán a los jefes de las delegaciones, a los grupos regionales y demás interesados a ponerse de acuerdo sobre cómo se desarrollarán las reuniones. El programa de trabajo del Congreso

comprenderá una serie de sesiones de alto nivel en las que los Estados estarán representados al más alto nivel posible, lo que les dará la oportunidad de abordar los diversos temas del Congreso y de participar en mesas redondas temáticas.

66. Se espera que en su 13º período de sesiones la Comisión establezca paneles de expertos, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, para celebrar mesas redondas y seminarios sobre los temas del Congreso. Se invitará a los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a participar en los preparativos del Congreso. El Secretario General garantizará la plena participación de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de carácter profesional facilitando la organización de reuniones auxiliares. En los preparativos del Congreso la Secretaría actuará en todo momento conforme a las directrices impartidas en la resolución.

G. Reglamento

67. La Comisión recordará que en sus períodos de sesiones décimo y 11º no se hicieron recomendaciones con respecto al reglamento de los congresos de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 63 de ese reglamento². En el actual período de sesiones se pondrá a disposición de la Comisión el reglamento provisional de los congresos de las Naciones Unidas (A/CONF.187/2), por el que se rigió la organización del Décimo Congreso, a fin de que considere la necesidad de introducir enmiendas. De lo contrario, la Comisión tal vez desee recomendar que la organización del 11º Congreso se rija por el mismo reglamento que se aplicó en el Décimo Congreso, teniendo en cuenta, según proceda, las directrices que figuran en el párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

68. Las otras propuestas presentadas en respuesta a la solicitud de opiniones del Secretario General de fecha 1º de octubre de 2002 por los Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre los temas del programa de las sesiones plenarias y de los seminarios complementan las presentadas durante el 11º período de sesiones de la Comisión. En su resolución 57/171, la Asamblea General pidió a la Comisión que en su 12º período de sesiones diera forma definitiva al programa del 11º Congreso y le presentara sus recomendaciones finales por conducto del Consejo Económico y Social.

69. Por consiguiente, se espera que la Comisión imparta orientación y adopte medidas sobre las siguientes cuestiones para que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General actúen en consecuencia:

- a) Determinación de cuatro temas sustantivos del programa provisional que se examinarán en sesión plenaria;
- b) Determinación de cuatro temas para los seminarios;
- c) Decisión sobre la enmienda del reglamento aplicado en el Décimo Congreso, o bien, recomendación de que la organización del 11º Congreso se rija

por el mismo reglamento, teniendo en cuenta, según proceda, las directrices que figuran en el párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General;

d) Recomendaciones sobre el número, contenido, estilo y fecha de publicación de la documentación del 11º Congreso, en particular, la guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales, sus informes y los documentos de trabajo sobre los temas principales del Congreso, así como los documentos de los países y las comunicaciones de organizaciones e institutos intergubernamentales y no gubernamentales, como se propone en los párrafos 55 a 57 *supra*;

e) Recomendación de que las actividades de información pública relativas al 11º Congreso se lleven a cabo en forma oportuna con objeto de garantizar que se le dé la mayor publicidad posible y que se logre una plena participación de los gobiernos y de los particulares en los preparativos y el desarrollo de ese importante acontecimiento mundial.

Al ultimar sus propuestas, la Comisión tal vez desee tener en cuenta las otras propuestas que se resumen *supra*, formuladas por Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Notas

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1137, N° 17828.

² El texto del artículo 63 es el siguiente:

“Después de la terminación de cada congreso, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal formulará al Consejo Económico y Social las recomendaciones apropiadas para que se introduzcan en el presente reglamento las enmiendas que considere necesarias.”